

DECRETO N° **3408**

TEMUCO, **03 OCT. 2023**

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que la asignataria que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.

- 2.-Reporte de asignación de permiso año 2006.
- 3.-Orden de ingreso municipal que indica que la patente se encuentra al día.
- 4.-Antecedentes de la persona a quien se le transferirá el puesto.
- 5.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Autorícese la transferencia del puesto N° 104 del **Bandejón 2 de la Feria Pinto**, que se señalan a continuación:

Nombre del titular actual	: MARINA IBARRA ASTUDILLO
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 104
Rubro	: FRUTAS Y VERDURAS
Rol de Permiso	: 382-092
Rol Impuesto	: 382-594

Nombre nuevo contribuyente	: LUIS ALBERTO CISTERNA IBARRA
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/cem.-

c.c.

Jurídico
Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Departamento Desarrollo Económico


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica